



RESOLUCIÓN No. 0359

27 ENE 2020

Por la cual se asignan unas funciones como Contador

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 8777 de 13 de julio de 2018, y sus modificaciones y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1818 del 13 de marzo de 2019, "por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleados de la planta global del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se deroga la Resolución 4500 de 2016" señala:

*"(...) **ARTÍCULO SÉPTIMO: CONTADOR.** El servidor público a quien se le asigne la responsabilidad de Contador debe desempeñar un cargo del nivel profesional y ser contador Público con Matrícula Profesional Vigente. (...)"*

Que el Director Financiero mediante correo electrónico de fecha 20 de enero de 2020, solicitó asignar las funciones de Contador del Grupo Financiero Sede de la Dirección General a la servidora pública **GLORIA ELVIRA MACIAS VEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.606.195, quien desempeña el empleo **Profesional Especializado Código 2028 Grado 13**, de la Planta Global de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en la Dirección Financiera - Grupo Financiero Sede de la Dirección General.

Que la servidora pública citada en precedencia, cumple con los requisitos contemplados en el Manual de Funciones y competencias Laborales, para asignar las funciones de contador.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Contador en la Dirección Financiera - Grupo Financiero Sede de la Dirección General, a partir de la fecha a la servidora pública **GLORIA ELVIRA MACIAS VEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.606.195, quien desempeña el empleo **Profesional Especializado Código 2028 Grado 13**, de la Planta Global de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en la Dirección Financiera - Grupo Financiero Sede de la Dirección General.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como Contador la servidora pública **GLORIA ELVIRA MACIAS VEGA**, deberá desempeñar, además de las funciones que viene ejerciendo, las siguientes:

154

274

RESOLUCIÓN No. - 0359

27 ENE 2020

Por la cual se asignan unas funciones como Contador

1. Registrar y presentar los saldos y movimientos en Posición Catálogo Institucional (PCI) de acuerdo con las normas vigentes para tal fin.
2. Elaborar, y suscribir las declaraciones e información Tributaria Nacional y Contribuciones Nacionales con base en los movimientos registrados en el aplicativo contable y la normativa vigente.
3. Elaborar mensualmente las conciliaciones bancarias, analizar y conciliar las demás cuentas contables que así lo requieran y hacer el seguimiento a los ajustes a que haya lugar.
4. Responder por la conservación y tenencia de los libros de contabilidad, saldos y movimientos por PCI, variaciones e informes complementarios.
5. Elaborar y enviar al Nivel Nacional los informes de gestión del área contable, requeridos de acuerdo con los plazos y condiciones establecidas.
6. Preparar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo, de acuerdo con las fechas establecidas.
7. Hacer la conciliación de las cuentas de operaciones recíprocas de la PCI de acuerdo con los procedimientos institucionales y las normas vigentes de manera oportuna.
8. Revisar la operatividad de la subunidad (PCI) del ICBF Regional e informar a la Dirección Financiera.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

27 ENE 2020

EDUARDO GONZÁLEZ MORA
Secretario General

Aprobó: John Fernando Guzmán Uparela – Director de Gestión Humana (E)
Revisó: Asesor Secretaría General
Dora Alicia Quijano Camargo – Coord. GRyC
Elizabeth Caicedo Prado – DGH GRyC
Proyectó: Diana I. Contreras T - DGH GRyC